



AYUNTAMIENTO DE BICORP (VALENCIA)

Iglesia, 11 - 46825 BICORP (Valencia) - Teléfonos 96 226 91 10 - 96 226 91 76 - Fax: 96 226 91 81

v. 2

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la localidad de BICORP siendo las 20:00 horas del día 2 de octubre de 2015, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión *ordinaria*, previamente convocada, bajo la Presidencia de D^a Josefina García Pérez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

D^a JOSEFINA GARCÍA PÉREZ

Concejales

D. DANIEL MENGUAL GALDÓN

D. JAIME MOLLÁ MARTINEZ

D. FERNANDO RUANO MAYANS

D.

D.

No asisten [sí/no] excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por la Secretaria D^a Eva M^a Hernández Palau que da fe del acto.

NO ASISTENTES:

D.

SECRETARIO

D^a EVA M^a HERNÁNDEZ PALAU

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio

del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 1/2015 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SEGUNDO. ADHESIÓN TARIFA PLANA SIMPLIFICADA A LA SGAE.



AYUNTAMIENTO DE BICORP (VALENCIA)

Iglesia, 11 - 46825 BICORP (Valencia) - Teléfonos 96 226 91 10 - 96 226 91 76 - Fax: 96 226 91 81

Por la Sra. Secretaria Acctal se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito enviado por la FVMP y la SGAE en el que informa que se ha puesto en marcha el plan Tarifa Plana SGAE, especialmente diseñado para ayuntamientos de poblaciones de hasta 3000 habitantes, al objeto de facilitar el abono de los derechos de autor generados por un amplio catálogo de actos gratuitos o con precios reducidos, por unanimidad de sus asistentes que constituyen la totalidad de la Corporación SE ACUERDA:

Primero.- Adherirse este Ayuntamiento a la Tarifa Simplificada creada al amparo de los dispuesto en el Convenio suscrito entre la FEMP y la SGAE, en relación a la tarifa simplificada, el día 29 de octubre de 1996

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la SGAE.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN AL CENTRO DE RECURSOS DEL SISTEMA NACIONAL DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL.

Por la Sra. Alcaldesa se informa del escrito presentado por la Dirección General de Inclusión Social referente a la opción de acoger a los refugiados, se da cuenta así mismo de la ficha en la que hay que especificar el tipo de alojamiento o centro de acogida.

CUARTO.- ESTUDIO POSIBLE MODIFICACIÓN ORDENANZA ESCUELA DE RASPALL.

Se informa de la actual cuota a pagar de la escuela de raspall que es de 8 € y que en realidad es insuficiente para poder dar cobertura a los gastos ocasionados por la misma. De común acuerdo se pasará al pleno la propuesta para que las cuotas sean de 15 € mensuales.

QUINTO.- SE DA CUENTA DEL BORRADOR DEL PRESUPUESTO DEL 2016

SEXTO.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES PARA EL EJERCICIO 2016.

Vistos los Presupuestos municipales, en los que se consignaba la partida 231 48001 (otras transferencias) con un importe de 1.500 euros para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa a las asociaciones que presentaron la instancia en tiempo y forma, y que son las siguientes:

— **COMPARSA ALHABRA, N° DE ENTRADA 570 DE FECHA 10/09/2015**



AYUNTAMIENTO DE BICORP (VALENCIA)

Iglesia, 11 - 46825 BICORP (Valencia) - Teléfonos 96 226 91 10 - 96 226 91 76 - Fax: 96 226 91 81

- **CLUB DE PELOTA DE BICORP**, Nº DE ENTRADA 486 DE FECHA 24/07/2015
- **COMPARSA AL-BEN-BUCAR**, Nº DE ENTRADA 680 DE FECHA 30/09/2015
- **AGRUPACIÓN CORAL DE BICORP**, Nº DE ENTRADA 79 DE FECHA 06/02/2015.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, se emitió el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña y visto el informe de Secretaría, la junta de Gobierno Local adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Otorgar, con cargo a la partida 231 48001 del presupuesto de gastos de la Corporación para el ejercicio 2016, las siguientes subvenciones a:

- Comparsa Alhabra para sufragar parte de los gastos ocasionados por la banda de música, por importe de 375,00 euros.
- Club de Pelota de Bicorp, (Gastos justificados con facturas 1400 € en licencias) para sufragar parte de los gastos ocasionados por la participación en el campeonato autonómico de raspall, por importe de 375,00 €.
- Comparsa Al-Ben-Bucar para sufragar parte de los gastos ocasionados por la banda de música, por importe de 375,00 euros.
- Agrupación Coral de Bicorp (Gastos justificados con escrito 1200 €) para sufragar parte de los gastos ocasionados por conciertos, por importe de 375,00 euros.

SEGUNDO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

TERCERO. Comunicar a los interesados que para poder cobrar la subvención deberá presentar la documentación justificativa.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:

- a) *En caso de adquisición de material se deberá aportar la factura detallada de las casas suministradoras.*
- b) *Certificado del cumplimiento de la finalidad.*

SEPTIMO. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local de los Escritos con registro de entrada durante el mes de septiembre.

OCTAVO. Por la Sra. Secretaria se da cuenta del inventario entregado de los bienes propiedad del Ayuntamiento de Bicorp.



AYUNTAMIENTO DE BICORP (VALENCIA)

Iglesia, 11 - 46825 BICORP (Valencia) - Teléfonos 96 226 91 10 - 96 226 91 76 - Fax: 96 226 91 81

NOVENO. Por la Sra. Secretaria se da cuenta del canon que deberán satisfacer los adjudicatarios del Bar Benefetal a partir del ejercicio 2016.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D^a Josefina García Pérez, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las veintidos horas, de lo cual como Secretario doy fe.



V.º B.º

La Alcaldesa,

Fdo.: Josefina García Pérez



La Secretaria Acctal,

Fdo.: Eva Mª Hernández Palau